

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 18, de 28 de enero de 2009, de la aprobación definitiva del presupuesto general de 2009 y plantilla de personal.

Advertido error en la publicación efectuada en el BOC número 18 de fecha 28 de enero de 2009 en la que se insertaba resumen por capítulos del estado de gastos del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2009, a continuación se procede a su corrección de la forma que se señala a continuación:

Primero: En operaciones de capital, en transferencias de capital se señalan unos créditos iniciales de 22.700,00, no debe aparecer tal capítulo, ni su importe.

Segundo: En operaciones de capital, capítulo 9, pasivos financieros donde figura la cantidad de 44.000, debe figurar 22.700.

Una vez corregido dicho resumen quedaría redactado de la siguiente forma:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.475.900,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.607.600,00
3	GASTOS FINANCIEROS	4.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218.300,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	155.700,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	22.700,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.485.000,00

San Vicente de la Barquera, 18 de febrero de 2009.—El alcalde, Julián Vélez González.
09/2564

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito 4/09.

Acordada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2009, la aprobación del expediente de modificación de crédito número 4/09, se hace público que dicho expediente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Santa Cruz de Bezana, 20 de febrero de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.
09/2608

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 9.

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número nueve del presupuesto general del ejercicio 2008, aprobado inicial-

mente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2008, el citado expediente se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado ninguna reclamación contra el mismo.

Los capítulos afectados por la modificación de créditos son los siguientes:

AUMENTOS

Capítulo 2: 4.000 euros.
Capítulo 6: 15.296,90 euros.

BAJAS

Capítulo 1: 9.100 euros.

La modificación de créditos se financia con cargo a recursos procedentes de bajas por anulación de créditos, por importe de 9.100 euros, y con cargo a mayores ingresos recaudados sobre los previstos, por importe de 10.196,90 euros.

Después de estos reajustes, el presupuesto general del ejercicio 2008 queda con las siguientes consignaciones de gastos y previsiones de ingresos:

A.- ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Impuestos directos	426.000,00 euros
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	128.000,00 euros
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	182.812,83 euros
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	760.488,99 euros
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	17.641,05 euros

b) Operaciones de capital	
Capítulo 7.- Transferencias de capital	12,00 euros
Capítulo 8.- Activos financieros	101.830,22 euros
Capítulo 9.- Pasivos financieros	60.000,00 euros

TOTAL INGRESOS 1.676.785,09 euros

B.- ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Gastos de personal	653.531,00 euros
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	570.653,97 euros
Capítulo 3.- Gastos financieros	21.980,00 euros
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	84.196,00 euros

b) Operaciones de capital	
Capítulo 6.- Inversiones reales	311.666,12 euros
Capítulo 7.- Transferencias de capital	18.258,00 euros
Capítulo 9.- Pasivos financieros	16.500,00 euros

TOTAL GASTOS 1.676.785,09 euros

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Selaya, 11 de febrero de 2009.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.
09/2563

AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2009

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública que determina el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de las Haciendas Locales sin que se hayan producido reclamaciones contra el presupuesto general de esta Entidad para el 2009, bases de ejecución del mismo y plantilla de personal; documentos aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 19 de diciembre de 2008, se considera definitivo, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril del RDL 781/1986,